



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

75/08/12740

VISTO

El convenio - programa firmado el 27/11/07 entre la Secretaría de Políticas Universitarias (MECyT) y la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 440/07 se aprueba el mencionado convenio-programa y el proyecto de cambios de dedicación y creación de nuevos cargos docentes para esta Facultad de Psicología.

Que corresponde se asignen los cargos creados a las cátedras de primero y segundo año de la Licenciatura en Psicología y al Programa de Prácticas Preprofesionales tal como lo establece mencionado convenio.

Que por RHCD 31/08 fueron asignados 21 de los cargos creados.

Que en esta oportunidad se asignarán los 9 cargos de Profesor Asistente semidedicación (ex JTP) que restan, a materias de primero y segundo año de la Licenciatura en Psicología

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE :

Artículo 1º: Asignar a las cátedras de primero y segundo año de la Licenciatura en Psicología 9 cargos de Profesor Asistente semidedicación (ex JTP) según el siguiente detalle:

- Introducción a la Psicología: 1 cargo
- Psicología Evolutiva de la Niñez: 1 cargo
- Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología contemporánea: 1 cargo
- Problemas epistemológicos de la Psicología: 1 cargo
- Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud: 1 cargo
- Neurofisiología y Psicofisiología: 1 cargo
- Psicoanálisis: 1 cargo
- Técnicas Psicométricas: 1 cargo
- Antropología cultural, latinoamericana y contemporánea: 1 cargo

Artículo 2º: Lo resuelto en los artículos anteriores se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en el marco del convenio - programa firmado el 27/11/07 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, gire los fondos correspondientes para cubrir los cargos mencionados ut supra.

Artículo 3º: Autorizar a la Señora Decana a efectuar los llamados a selección interina en los casos en los que fuera pertinente por no haber órdenes de mérito vigentes.

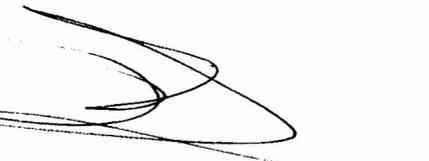
Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCIÓN N° 76 108


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARÍA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA